

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio****Sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León.
2. Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	10050	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	10050
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.			
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 46.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 46.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10050	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10050

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	10050	Quintano (Grupo Popular); y Gómez González (Grupo Socialista).	10050
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto); Arroita García y De la Hoz		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	10060
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	10060

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión. Y ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día. No obstante, antes, si hay alguna sustitución, y los Grupos Parlamentarios desean comunicarla. Al parecer, ninguna. Por lo tanto, por favor, lea el primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Estando conformes los Portavoces de los Grupos Parlamentarios ante la petición planteada por don Antonio Herreros, le vamos a conceder la palabra para que haga la defensa en primer lugar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, un momento, señor Herreros, que parece que tengo una dificultad. Perdón, señor Herreros, le he querido dar la palabra tan pronto que no hemos ratificados los miembros de la Ponencia.

Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada para informar el Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los... los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores De la Hoz Quintano, Arroita García, Gómez González, Bosch Blanco y Fernández González. ¿Se ratifica la Ponencia, los... la designación? Gracias. Queda ratificada.

Entonces, damos lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Ahora sí, señor Herreros, para hacer la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias a los Portavoces por la deferencia. Voy a dar por defendidas las enmiendas que Izquierda Unida tiene presentadas a este Proyecto de Ley en sus propios términos, esperando que todavía en el proceso de negociación –si cabe la expresión– de aquí hasta el Pleno podamos llegar a acordar un número interesante de enmiendas que todavía se mantienen vivas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Las damos por rechazadas también en sus términos, y, precisamente, con esa intención de llegar al Pleno a un consenso en un buen número de ellas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias. Renuncia a su turno de réplica el señor Herreros. En consecuencia, vamos a proceder a dar la palabra a don Ángel Gómez para que defienda las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de, brevemente, intentar hacer una defensa de las aportaciones que en forma de enmienda el Grupo Socialista ha pretendido hacer a esta Ley. La verdad es que el Grupo Socialista no comparte la Ley que el Partido Popular ha presentado a estas Cortes para su aprobación, en función de una serie de criterios que de algún modo han quedado expuestos en las distintas fases por las que ya ha pasado la Ley.

Por eso, porque no lo comparto, nosotros presentamos un proyecto propio que pretendíamos que hubiera sido tenido en cuenta. Como no ha sido posible, pues nosotros nos hicimos un planteamiento diferente: al no aceptar o al no considerar nuestro proyecto, ni siquiera en una lectura simple, por parte del Grupo Popular, nosotros quisimos y queremos mantener una posición positiva, y como método de trabajo aceptamos el propio Proyecto del Partido Popular, y nos planteamos simplemente, a partir de esa aportación como base, intentar mejorarlo en la medida en la que fuera posible con nuestras aportaciones.

Por tanto, nosotros nos hemos planteado como segundo término hacer enmiendas de suma principalmente, de tal manera que las aportaciones que nosotros hacemos no aminoran, no eliminan, no suspenden ninguno de los principios que el Partido Popular tiene establecidos en su norma, sino que pretendemos que, como suma, mejoren aquellos vacíos que nosotros entendemos que sí que hay y, en definitiva, puedan dar un texto mejor. Ese es, en definitiva, lo que nosotros pretendemos.

Y, junto a eso, quizás solo una novedad significativa: nosotros sí que pretendemos con nuestras aportaciones marcar el papel preponderante que ha de ejercer la Comunidad Autónoma en el liderazgo y coordinación entre las distintas Administraciones en materia deportiva; algo que, bajo nuestro punto de vista, la Ley declina, de alguna manera declina.

Por tanto, bajo ese prisma positivista de aportar y de intentar llenar los huecos que el Proyecto popular tiene es el punto en el que nosotros hacemos nuestra intervención. Desde ese punto de vista, pues a nosotros nos parece que convendría que se admitieran las propuestas que hacemos, porque -repito- son sólo complementarias, de tal manera que el texto mejoraría, y mucho.

En la Enmienda número 1, por ejemplo, entendemos que convendría darle un cambio definitorio. La definición de deporte no aparece bien recogida por parte del Partido Popular, porque la salud, por ejemplo, no puede ser nunca un objetivo propio del deporte. Sí que es, sin duda alguna, un elemento a tener en cuenta, un parámetro más en el que la condición física incide y el deporte ha de incidir, pero no puede ser el objetivo de la Ley con... la consecución de la salud. Corresponde a otros...

Y, por otra parte, pretendemos también... -la Enmienda, por ejemplo, número 2 al Artículo número 2-, pues pretendemos dar un trata... que la Ley dé un tratamiento mejor que el que da a lo que son los ciudadanos que habitan en el mundo rural. A nosotros nos parece que son dos incidencias importantes.

A partir de ahí, pues entramos en una serie de artículos que... como es el Artículo 3, donde se determinan los

principios generales de actuación, bueno, pues que, bajo nuestro punto de vista, deberían... deberían mejorarse, deberían mejorarse. No dice prácticamente nada al respecto.

E igual pasa con el Artículo 4, los principios rectores de la política... de la política deportiva, me refiero. Si realmente el Partido Popular tuviera intención de consensuar, como aquí parece que han querido reflejar ahora, hubieran leído con detenimiento y, o bien la totalidad de los principios que nosotros definimos, o bien muchos de ellos que hubieran podido complementar los suyos, hubieran sido aceptados en la Ponencia. Pero no lo han sido, sin duda alguna, porque ese talante consensuador yo creo que no se ha puesto en práctica absolutamente para nada.

Y exactamente igual ocurre, pues, en lo referido al Artículo 4, los principios... perdón, al Artículo 5, las competencias de la Administración. La Ley no define para nada... el Proyecto, perdón, que va a aprobar el Partido Popular, no define de una manera completa, pues, cuáles son las competencias que la Administración debe tener. Y yo creo que la enmienda que presenta el Partido Popular... el Partido Socialista, pues, justo introduciría cambios sustanciales al respecto.

En el Artículo 7, las competencias de los Ayuntamientos, pues ocurre lo mismo; ocurre lo mismo. Yo creo que si ustedes verdaderamente tienen intención de hacer una buena Ley, debieran comprender que las competencias aquí no aparecen definidas del todo; tienen lagunas y vacíos, tanto en las competencias de los Ayuntamientos como las que el Artículo 9 refleja a las competencias provinciales. Bueno, pues son aspectos que debieran, bajo mi punto de vista, tenerse en cuenta. Por ejemplo, en las competencias provinciales sería necesario, bajo nuestro punto de visto... de vista, que tuvieran la facultad de coordinar la utilización de las instalaciones deportivas públicas de carácter comarcal o provincial, o construir, ampliar y mejorar las instalaciones deportivas de interés comarcal o provincial. Pues esa yo creo que es una competencia que debieran tener las provincias, y que, sin embargo, la Ley, pues no... no se lo da.

Al Artículo... al Artículo 9, donde habla del Consejo del Deporte de Castilla y León, nosotros... nos parece sustancial, nos parece importante que saliera de esta Cámara un artículo definido y tratado de otra manera diferente a como está tratado en la Ley. Realmente, habla del Consejo del Deporte de Castilla y León, un Consejo, sin duda alguna... perdón, una entidad centro de participación, un centro de representación, y, por tanto, de actuación democrática.

Ustedes todo lo posponen a un tiempo posterior, a un tiempo en el que el Gobierno actúe con reglamentos.

Y a nosotros nos parece que algo tan importante como lo que es el Consejo del Deporte debiera estar en Ley tratado con diferente estructura y modo en el que está tratado. Por eso nosotros les ofrecemos una alternativa, en la que el Consejo, pues, aparece definida en su estructura, y el modo en el que ha de considerarse en él la representación de los ciudadanos en los distintos sectores que afectan al deporte.

Bajo mi punto de vista sería sustancial que ustedes comprendieran que esto debiera ser así. No sé si hay alguna voluntad de hacerlo o no. Pero si no son ustedes receptivos a este tema, verdaderamente, empieza la Ley... empezará la Ley a actuar con unos vacíos bastante insuficientes. El Consejo del Deporte puede pasar otros diez años sin que el Gobierno se vea obligado a ejecutarlo o a ponerlo en práctica.

Si saltamos al Artículo 13, donde... perdón, al Artículo 19, que habla de las funciones de las federaciones, pues también consideramos que tiene que darse una definición más ajustada y más correcta que posibilite claridad en cómo han de actuar, pues, estas instituciones que son tan determinantes y tan claves en lo que es la promoción del... del deporte.

Por ejemplo, pues la función c), que ustedes... perdón, sí, la c) del Artículo 19, el 19.c), limitan el papel de las funciones de las federaciones a colaborar con la Administración del Estado y las federaciones deportivas españolas en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel. Bueno, yo... nosotros creemos que en realidad ese... el papel de las federaciones ahí, por ejemplo, no puede ser el de colaborar, sino que tiene que ser el de elaborar y ejecutar la política que permita que los deportistas de alto nivel adquieran una preparación digna y la que les corresponde para la calidad del ejercicio que pretenden elaborar, ¿no?

O el d), cuando dice: "Colaborar con los órganos competentes de la Administración Autonómica en la formación de los técnicos deportivos". Pues... pues sí. Pero tiene que colaborar también con el Instituto de Deportes de Castilla y León, con su centro de estudio, con los departamentos universitarios, etcétera.

En definitiva, nosotros creemos que aportamos aspectos positivos que sólo dependen de la función que ustedes... perdón, de la intención política que ustedes quieran dar al respecto.

En el Artículo 32... el Artículo 29, el Artículo 29 es un artículo de los sustanciales de la Ley. Habla del deporte en la edad escolar. Pues sería difícil entender que no hay ningún momento en la vida de las personas en las que el deporte tenga mayor sentido que en los jóvenes... en los niños y en los jóvenes. Si bien el concepto de deporte, por fortuna, se va extendiendo

hacia todas las edades, yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que el deporte se convierte en una, casi casi, necesidad en la infancia y en la juventud.

Por eso, nosotros entendemos que el tratamiento que da la Ley para nada va a cambiar el funcionamiento, ordenado o desordenado, que, más o menos, la actividad social, con las leyes que actualmente tenemos, proporciona.

Creemos que la Ley no establece ningún compromiso con este tipo de deportes. Que a lo largo de los artículos que lo contemplan, éste y el siguiente universitario -que... que habla del deporte universitario-, pues, no aparece nada en el que... no aparece nada que obligue a la Administración a comprometerse con estos niveles. Y aquí está el verdadero meollo del éxito de una sociedad sana, deportivamente hablando, en el deporte escolar. Este campo implica niños, implica jóvenes en las prácticas deportivas, pero también deben establecerse los sistemas de participación de padres, de participación del conjunto de la sociedad en la organización y planificación de este tipo de deporte, ¿no?

Yo creo que se impone un mayor compromiso de la Administración. Y para que ese mayor compromiso de la Administración se materialice es necesario que la Ley cambie en lo que dice y en lo que aquí plantea. Porque, en realidad, plantea, prácticamente, un vacío. Y nosotros, a través de la enmienda que presentamos, pues llenaríamos -sin duda alguna- esa particularidad.

Igual, prácticamente lo mismo, puede decirse del deporte universitario, referido al Artículo 32. La Ley se limita a reconocer la autonomía universitaria, cuestión que no podemos negar. La Universidad tiene su autonomía y, por lo tanto, debe de actuar. Pero el que la... la Universidad tenga su propia autonomía de programación y de actuación no implica que la Administración no pueda tener compromisos de participación y de actividad, por ejemplo, pues en el deporte interuniversitario y que no pueda colaborar con los distintos departamentos y con las distintas Universidades. También, en ese sentido, hacemos una aportación que, bajo nuestro punto de vista, significa... significa mejorar la Ley.

Al Artículo 36, deportistas de alto nivel, el deporte de alto nivel, pues la Ley, el Proyecto de Ley, se limita a hacer -digamos-, prácticamente, una dejación de lo que podrían ser sus responsabilidades. Todo lo deja en manos del Estado; en realidad no asume competencias. Ni siquiera se compromete a la creación de posibles... a la posible creación de... de centros de tecnificación deportiva. Lo contempla bajo la fórmula de "podrá crear", "podrá crear", pero ni siquiera se compromete a ello. Lo cual, pues ¡hombre!, me parece que es una dejación que no... no queda claro.

Tampoco está claro en absoluto en la Ley quién otorga la calificación de deportista de alto nivel, es decir, cuándo una persona tiene el título de deportista de alto nivel, quién concede esa...

Nosotros, yo creo que con nuestra enmienda regulamos bien este tema, ¿eh? Establecemos criterios de selección y de actuación, y fijamos compromisos... compromisos con la Junta.

La Enmienda... con la Enmienda 31... estoy, simplemente, tratando de defender un poco las... las que me parece que son, pues, más sustanciales o que más aportan, por abreviar un poco esto. En la Enmienda... con la Enmienda 31, al Artículo 47 -la 31 nuestra-, nos metemos de lleno en el Instituto del Deporte de Castilla y León, elemento clave, elemento clave también. Siguiendo la técnica, muy propia del Partido Popular, se limitan a enumerar en la Ley o a anunciar en la Ley su posible creación, ¿no?, la creación del Instituto del Deporte en Castilla y León.

Bueno... nosotros no nos parece que ese sea el mejor modo de ser efectivos. La Ley debe contemplar la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León, y debe contemplarlo de una manera más definida, en la que sus funciones aparezcan claras y en la que queden definidos cuáles han de ser sus órganos, porque, a partir de ahí, después los reglamentos podrán tener, pues, una actuación procedente de la Ley. De lo contrario, tendremos que hacer unos reglamentos que van a subsumir a la Ley; el proceso sería inverso. Yo creo que es necesaria una mayor definición y concreción de sus órganos y sus funciones, pero en ley, en ley. Desde ese punto de vista, nosotros creemos que hay que ser más concretos.

Y ofrecemos una enmienda muy completa, muy positiva -desde mi punto de vista-, en la que también se define, por ejemplo, cuál es el patrimonio o cuál ha de ser el patrimonio del propio Instituto del Deporte de Castilla y León; cuestión de la que, evidentemente, nada se dice ahí.

Y luego, pues voy a hacer una referencia al Capítulo... al Artículo 49, al Artículo 49 y siguientes... el Título V -perdón, eso es lo que quería decir, es lo que buscaba, el Título V, que habla de las instalaciones deportivas. Aquí es donde nosotros, seguramente, más diferenciamos de su Proyecto. Hasta ahora, nosotros hemos intentado aportar, aportar complementos, complementar lo que es su propio Proyecto -repito-, admitiendo como punto de partida y de trabajo el Proyecto que el Partido Popular ha presentado.

En este, sin introducir grandes variantes, pero sí que nuestras enmiendas establecen un orden y un modo distinto referido a las instalaciones deportivas. Eviden-

temente, la calidad del deporte en Castilla y León no podrá ser una calidad alta si no tiene unas estructuras que permitan el ejercicio de ese deporte.

Y creemos que todo el título no está bien tratado. Tiene yo creo que deficiencias significativas; entre otras, porque también, sustancialmente, pasa a ser una declaración de intereses. Tampoco hay ningún compromiso; y si, verdaderamente, la Administración no quiere comprometerse con esto, pues entonces, apaga y vámonos. Porque aquí sí que no será posible funcionar. Yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo de que todavía, por desgracia, las estructuras deportivas que hay en nuestra Comunidad tienen bastantes más deficiencias que suficiencias. Las posibilidades de ofrecer deporte no llegan a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad; el ámbito rural está absolutamente cojo y carente de... de estas posibilidades; y el ámbito urbano, aunque sí que tiene algunas... algunas instalaciones de calidad, son cuantitativamente insuficientes para el conjunto de los ciudadanos.

Por tanto, en este campo hace falta compromiso de la Administración. Sin ese compromiso -que, además, tiene que ser un compromiso, evidentemente, económico-, pues es difícil avanzar.

En todo el Título... a lo largo de todo el Título V, referido -repito- a instalaciones deportivas, predominan los términos como "colaborará", "procurará", "podrá crear", "intentará". Nada, nada, nada comprometido, nada comprometido.

Y es curioso, porque en el borrador del Proyecto, o en el Anteproyecto que la propia Junta puso en funcionamiento, había muchos compromisos que en el Proyecto han desaparecido; eso es una cosa que llama la atención. Y aquí, en este campo, pues había.

Nosotros, a lo largo de todo el título, sí que introducimos, a través de la Enmienda 32 y siguientes, sí que introducimos cambios significativos, porque aportamos compromiso real y definido. Queremos y sabemos qué es lo que la Administración tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer, y cómo tiene que comprometerse económicamente a ello.

Desde luego, en torno a una buena política referida a instalaciones deportivas, tiene que ser clave la existencia de un Plan Director Regional de Instalaciones Deportivas, que nosotros entendemos que tiene que ser coincidente con el período de gobierno, es decir, *cuatrienal*; que el Gobierno, cada cuatro años, tiene que hacer un plan director hasta que llegue el momento en el que las instalaciones por sí mismas son cuantitativamente suficientes, y el plan tenga que limitarse a introducir en ellas las mejoras técnicas que los tiempos vayan... vayan... Pero este plan director siempre... siempre

siempre tiene que estar elaborado en colaboración con las Entidades Locales y con las federaciones de deporte, por supuesto que sí; o sea, eso...

Por tanto, nosotros entendemos que tiene que implicar en su elaboración también a... a estas instituciones. Con lo cual, obligaría a las Entidades Locales -y tendría que obligarlas a ellas- a que en sus previsiones urbanísticas tuvieran en cuenta cuáles son las necesidades que al respecto tiene, ¿no?

Y, por supuesto, también fijamos el plan de financiación de... de dicho... de dicho director... Plan Director Regional.

Sustancialmente, a eso me refiero, nuestras enmiendas. Porque después todo el capítulo... todo el resto de la Ley, prácticamente, se refiere a... pues a los... a las políticas referidas a la disciplina deportiva, y ahí, pues, nosotros -ya lo anuncié en su momento- admitimos que la Ley es sustancialmente buena, sustancialmente buena, y no hemos considerado enmendar prácticamente nada de lo referido a ello, porque por sí mismo tiene calidad suficiente, todo ese capítulo y todo ese aspecto. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y, efectivamente, para utilizar un turno en contra de... a las... exposición que ha realizado el Procurador del Grupo Socialista señor Gómez.

Y también tratando de ser breve y de no caer en... en cuestiones que han sido tratadas ya en la Ponencia, porque yo creo que, aunque en la última reunión de la Ponencia el... el interviniente hoy por parte del Grupo Socialista no tuvo la oportunidad de estar, pues desde luego yo creo que sí que han sido analizadas a lo largo de este trámite todas y cada una de las enmiendas realizadas.

Comenzaba el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que, tras la Enmienda a la Totalidad, aceptaban el texto remitido por el Gobierno, y que lo que se intentaba... o lo que estaban intentando ahora era hacer una serie de aportaciones con carácter complementario para mejorar el texto, bajo una premisa -decía-, que era marcar claramente el papel preponderante de la Administración Autonómica en el ámbito deportivo.

Bueno, pues agradeciendo la aceptación del texto por parte del Grupo Socialista, a partir de ahí ya no puedo agradecer nada más, porque las buenas palabras requieren hechos también, y las buenas palabras expresadas por el Procurador socialista en base a... a ese esfuerzo por aportar, por complementar el texto presen-

tado, pues, desde luego, no se plasman en la realidad de las enmiendas. Y las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, pues, sencillamente no responden a las palabras que el propio Portavoz del Grupo Socialista nos ha dicho hoy aquí, porque difieren con mucho de los objetivos que él pretende... o que él pretendía expresar y de los objetivos que parece ser que en un lugar oculto -que nosotros no hemos podido encontrar- radica en sus enmiendas.

El papel preponderante de la Administración que exige el Grupo Socialista -y eso sí que se plasma en las enmiendas- no lo compartimos... no lo compartimos totalmente. Y digo "no lo compartimos totalmente" porque eso que él llama "papel preponderante de la Administración en el ámbito deportivo" no es ni más ni menos -y hablo ahora del texto- que una plasmación de una absoluta ingerencia de la Administración, o de un intento de absoluta ingerencia de la Administración en el ámbito deportivo, en el ámbito privado.

Para el Grupo Socialista el centro fundamental en el ámbito del deporte, el centro de decisión fundamental en el ámbito del deporte es la Administración. Para nosotros, el centro de todo... la política deportiva, el centro de toda la gestión en materia deportiva que debe llevar a cabo la Administración no es la propia Administración, sino que son los ciudadanos, son los deportistas, son todos y cada uno de los deportistas y ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Y quizás ahí, y ahí sí, hay diferencias sustantivas y sustanciales entre la... entre las propuestas que a través de sus enmiendas hace el Grupo Socialista y entre el... y el texto que el Gobierno ha presentado en estas Cortes y que nosotros apoyamos.

Desde nuestro punto de vista, no creemos... no creemos en una función de la Administración ingerente en las decisiones fundamentales del deporte, no creemos en un papel de la Administración en ocasiones intrusivista en cuestiones que afectan a los deportistas, sino que creemos en el papel preponderante y en el papel fundamental que han de ejercer o llevar a cabo los propios deportistas, representados a través de las federaciones, a través de los clubes y a través de las distintas entidades que se regulan perfectamente en esta Ley.

Y entrando ya -como ha hecho el Procurador Socialista- en cada una de las enmiendas, o aquellas que ha considerado más importantes, y con independencia de afirmar aquí -aunque no se ha hecho- que por parte de este Grupo se ha hecho un importante esfuerzo en introducir algunas cuestiones de las que planteaba el propio Grupo Socialista en sus enmiendas, bien de forma global o bien de forma parcial en algunas de sus enmiendas, para tratar -ahí sí- de mejorar o de aportar cuestiones nuevas al texto presentado. Pero el esfuerzo que se ha hecho se ha quedado ahí, se ha quedado ahí.

Nosotros, en trámite de Ponencia y en muchas de las enmiendas que considerábamos reiterativas con el texto o con lo que expresaba el texto, solicitamos del Grupo Socialista que nos remitiesen... o que se nos remitiese lo que consideraban ellos que aportaba... se aportaba como algo novedoso o como algo distinto a lo que ya ha aparecido en la Ley... en el Proyecto de Ley, perdón. Sin embargo, no lo hemos conocido o no hemos tenido oportunidad de conocerlo.

Respecto a la... a la Enmienda 1 hay una cuestión que yo no he entendido: critica ahora, que no lo hizo en la Ponencia, que se hable del objetivo de la salud, que no debe de recogerse en el Artículo 1. Yo le puedo pedir, por favor, le quiero pedir que me lo aclare, porque el objetivo de la salud, que efectivamente se menciona en el texto... en el texto remitido por el Gobierno... Pero es que también se refiere a él su propia enmienda. Entonces, yo no sé si al final, y por esa propia contrariedad de la que yo hablaba antes entre el texto que ustedes presentan, ante las enmiendas que ustedes presentan y sus propias palabras también nos encontramos con una nueva contradicción -digo nueva porque no la habíamos conocido en Ponencia-: díganos si está usted de acuerdo con lo que dice usted ahora, si está de acuerdo con lo que dice el texto o si está de acuerdo con lo que dice su enmienda; pero no coinciden ninguna de las tres cuestiones que usted me ha dicho. Y sí le pediría que, por favor, me concretase con qué está usted de acuerdo, si con su texto, con sus palabras o con el... o con el texto presentado por el Gobierno.

Respecto a las enmiendas a las que usted hace referencia, que usted dice que completan en mucho porque el texto es claramente insuficiente, referidas a las competencias, a los principios generales, a los principios rectores, a las competencias de los Ayuntamientos, a las competencias que han de... que han de corresponder a la Consejería, ya se lo dijimos en Ponencia: el problema no es poner cuantas más mejor y decir que si hay... se cubre todo el abecedario y se llega en principios rectores hasta la "s", y en competencias hasta... hasta la "l", y en competencias de la Junta hasta... hasta la "t" lo que se está haciendo es regular mejor... Eso no es regular mejor. Regular mejor es regular con claridad. Regular mejor es regular con concreción. Y, desde luego, sus enmiendas no son ni concretas ni son inteligibles muchas veces, y lo que llevan es a utilizar... a la utilización de términos tan excesivamente abigarrados que en ocasiones se hacen difíciles de comprender.

Por no entrar en la clara confusión... en la clara confusión que se origina en sus... en sus enmiendas entre lo que son principios rectores, lo que son principios generales, lo que son competencias; incluso la confusión que se origina entre competencias de la Comunidad Autónoma, competencias de la Junta de Castilla y León, competencias de los Ayuntamientos, competencias

incluso de las propias federaciones, competencias públicas de las federaciones. En definitiva, una mezcla absoluta de todo, un narrar absolutamente todo y una clarísima falta de concreción.

Y por eso, por eso, porque como entendíamos que existía esa falta de concreción, nosotros les pedimos -y vuelvo a lo mismo que le decía antes- que nos dijese qué de nuevo se aportaba en sus enmiendas que no recogiese el texto. Y no hemos encontrado. Porque nosotros no lo encontramos. Tampoco hemos encontrado respuesta ahora. Nosotros no encontramos ninguna cuestión nueva que se pudiese... o que fuese admisible. Y, desde luego, ustedes tampoco nos la han mostrado. Por lo tanto, lo que no podemos hacer es admitir por admitir. Y repito que este Grupo ha hecho un importante esfuerzo.

Y comentaba usted en una enmienda sobre la cual discutimos en Ponencia, sobre las competencias de las Diputaciones para coordinar el uso de instalaciones locales. Yo creo que discutimos bastante sobre ese tema y pensé que había quedado zanjado, pero usted lo ha vuelto a sacar hoy aquí. Las Diputaciones pueden coordinar el uso de instalaciones que sean propiedad de la Diputación, pero no pueden coordinar el uso de instalaciones que no sean de su propiedad; si son propiedad de los Ayuntamientos, lógicamente, la gestión de su uso y la coordinación de la gestión de su uso corresponde a las propias Entidades Locales. Con lo cual sobran más comentarios, como pensé que sobraban después de la Ponencia.

Respecto a la cuestión de los... de los órganos, que usted se ha centrado en dos, en concreto: el Consejo del Deporte y el Instituto del Deporte, con independencia de que en sus enmiendas usted plantea muchísimos más órganos -habla del Consejo del Deporte Escolar, del Consejo del Deporte Universitario, del... de no sé cuántos consejos-, me parece muy bien; es una opción. Desde luego, no la... no la... la respetamos, por supuesto, pero no la compartimos. Los órganos de asesoramiento, los órganos de colaboración deben de ser pocos, deben ser claros y deben de tener una utilidad. El crear consejos por crear consejos, el crear órganos por crear órganos desde luego no es útil.

En definitiva, el Consejo del Deporte que usted plantea, que usted plantea en sus enmiendas -y ya se lo dije en Ponencia- es un Consejo del Deporte que como órgano de asesoramiento de la Junta de Castilla y León usted le plantea con cien miembros. A usted le parecen suficientes y no le parecen muchos. Se lo dije en Ponencia: nos parecen excesivos. Pero usted dice: "No, es que, además de eso, hacemos una Comisión Permanente". Ochenta miembros tiene la Comisión Permanente. Para usted es operativo; para nosotros no es operativo. Y yo estoy absolutamente seguro que para los deportistas ni

muchísimo menos va a ser operativo un Consejo Asesor con cien miembros y una Comisión Permanente del Consejo Asesor con ochenta miembros.

Respecto del Instituto del Deporte, pues critica que no se regule... que no se regule su funcionamiento, que no se regule su composición exhaustivamente en el texto presentado, como ustedes hacen. Bueno, esto no es un modelo de legislar... es un modelo de legislar. Ustedes, sorprendentemente, nos dicen aquí que... que falta concreción y que lo remitimos todo a los reglamentos. La creación de un instituto del deporte, del Instituto del Deporte, como han hecho otros Parlamentos, como han hecho otras Comunidades Autónomas, entendemos no ha de... no ha de establecerse concretamente en el texto legal porque, sencillamente, ha de ser flexible y estar sujeto a las modificaciones que solo el paso del tiempo nos puede indicar que han de... han de acometerse.

Es decir, si hoy regulásemos exhaustivamente el funcionamiento, los miembros y todas y cada una de las competencias que ha de... que ha de tener el Instituto del Deporte, podría ocurrir que esto nos valga para hoy, para mañana, para el año que viene y a lo mejor para dentro de dos años, pero ¿y dentro de cinco años?, ¿y dentro de diez años?, ¿o dentro de un año, si a lo mejor cambia la realidad deportiva de nuestra Comunidad Autónoma?

Un Instituto del Deporte, una regulación del Instituto del Deporte debe ser lo suficientemente flexible como para que a través de una normativa de la Junta de Castilla y León, es decir, a través de decreto, pueda crearse, pueda modificarse y pueda adaptarse a los cambios que en el mundo del deporte puedan originarse.

Y esto que ustedes critican es lo que recientemente ustedes han hecho, por ejemplo, en Andalucía, donde regulan... donde regulan el Instituto del Deporte exactamente igual a como se regula aquí. No sé si es que el Instituto del Deporte... o el mundo del deporte cambia mucho en Andalucía y en Castilla y León, y en Andalucía para ustedes no es necesario que se concrete... que se concrete el funcionamiento y los miembros y las funciones del Instituto del Deporte, allí no es necesario y aquí resulta que sí que es necesario; o "fundamental", como usted ha dicho en su intervención. Desde luego, yo creo que así es como debe ser, así están de acuerdo en que sea los de... los implicados en el deporte y los propios deportistas.

Respecto a la funciones de las federaciones y también ha dedicado usted un tiempo a esta cuestión, y me hace referencia en concreto a dos, casualmente dos... dos funciones de las federaciones que están recogidas en el texto, ya le dijimos que la mayoría de las funciones que ustedes querían atribuir, a través de su enmienda, a las federaciones ya estaban incluidas en el texto, ya

estaban incluidas en el texto. Y había algunas que no estaban. Me podía haber mencionado usted las que no estaban. Bueno, pues me ha mencionado dos que casualmente ya están en el texto presentado.

El deporte en edad escolar. Me dice: "Hacemos una mejor regulación". Vamos a ver, coger... porque a partir de aquí empezamos con... se debió de cansar usted de hacer enmiendas, entonces, a partir de aquí, empezó usted a hacer enmiendas tipo, ¿no?, que era: un capítulo lo reducía a un solo artículo y las siguientes enmiendas eran de supresión del resto de artículos del texto. Y pasa en el deporte en edad escolar, pasa en el deporte universitario, pasa también en las instalaciones, pasa también en el deporte de alta competición.

En el deporte en edad escolar ¿qué hace usted? Suprime todos los... todo el capítulo dedicado al deporte en edad escolar, lo deja en un solo artículo y me dice usted: "Es que es mucho más completo". Hombre, mucho más completo que el primer artículo del capítulo... que el primer artículo del capítulo que nosotros dedicamos al deporte en edad escolar es; pero es que hay que leerse el... hay que leerse el capítulo entero, hay que leerse el capítulo entero. Y, entonces, resulta que si leemos el capítulo entero y lo comparamos con su artículo o con la enmienda que usted plantea, pues resulta que usted se olvida de más de la mitad. Y, hombre, eso, pues, desde luego es una forma legítima de enmendar, pero permítame decirle que no la comparto. Suprimir artículos y aglutinar... incluso introducir una definición -que usted cree fundamental- de deporte en edad escolar que es erróneo... que es errónea, según admiten todos los organismos internacionales y según la cual que dos niños hagan deporte... hagan... jueguen el balón en la puerta de este castillo es deporte en edad escolar, pues, mire, no lo podemos compartir. Y ya se lo dije en la Ponencia.

Las enmiendas, sinceramente... o esta enmienda no aporta nada nuevo. No obstante, le indiqué: si usted entiende que aporta algo nuevo que yo no haya visto por mi propia torpeza, ruego, por favor, me lo comunique. Tampoco se ha dicho. Las críticas que usted ha hecho aquí a cómo se regula el deporte en edad escolar no se subsanan, para nada, con el texto que usted ha presentado, con la enmienda concreta que usted ha presentado. Usted me dice: "No se le da... no se da importancia al deporte en edad escolar, o a la verdadera función que tiene que tener el deporte en edad escolar en esta Comunidad Autónoma". ¿Me dice usted si a través de su enmienda se le da alguna importancia mayor de la que se le da en el capítulo entero que el Gobierno ha presentado referido a esta... a este tema en concreto? Si me puede contestar, le agradecería que me lo hiciese en la segunda intervención.

Y respecto al deporte universitario, pues exactamente lo mismo. Me dice usted: "Nuestro artículo es mucho

más completo". Hombre, le vuelvo a decir lo mismo: mucho más completo que todo el capítulo... que todo... que el primer artículo nuestro es; que todo el capítulo, no, porque se olvida usted de mucho o prácticamente de todo, porque su enmienda solamente se limita a definir qué es el deporte universitario. Y, eso sí, en su intervención usted me dice: "Es que se olvidan ustedes del papel fundamental de colaboración, de financiación y de carácter autónomo que deben de tener las Universidades". No, no nos olvidamos. Usted... el que se olvida es usted en su texto; en el... en el texto que nosotros hemos presentado sí viene recogido, sí viene recogido; hay un artículo dedicado a la autonomía que usted manda suprimir, o que usted intenta suprimir. Hay un artículo dedicado a la colaboración y a la coordinación que usted intenta suprimir. Hay un artículo dedicado a la participación en competiciones oficiales que usted intenta suprimir. Y después de intentar suprimir todo esto, me dice: "Es que su regulación es insuficiente". Hombre, a lo mejor es insuficiente, pero, desde luego, suprimiéndola será más insuficiente aún. Por lo tanto *repito*, no guarda relación ninguna de sus palabras con el texto que usted presenta.

Y respecto a instalaciones juveniles... a instalaciones deportivas, me vuelve a decir lo mismo. Dice: "Su regulación, insuficiente". Hombre, pues aquí le pediría más rigor, aquí le pediría más rigor, porque aquí sí que hace usted un... y aquí le reconozco lo contrario que... que le reconocía en la anterior: aquí se esfuerza usted por regularlo absolutamente todo; tanto que llega a un artículo que le enmienda usted dos veces, un artículo le enmienda usted dos veces. Y le invito... *porque el viernes usted no estaba y, entonces, su... su compañero de Partido pudo... pudo comprobarlo*- le invito a que mire usted la Enmienda 36 y la Enmienda 41, que dice... en la Enmienda 36... y además la voy a... la voy a leer, y se la leeré cuantas veces haga falta. Enmienda 36: Se propone la siguiente redacción al artículo cuyo nombre es "Normativa básica sobre instalaciones deportivas", y cuenta aquí una serie de cosas en dos puntos.

Pero nos vamos a la Enmienda 41 y dice: Se propone la siguiente redacción al artículo titulado "Normativa básica de instalaciones deportivas". Bueno, pues son distintos. Dígame, por lo menos, con cual me quedo de los dos, dígame con cual me quedo de los dos. ¡Hombre!, me imagino que se quedará con este porque parece un poquito más extenso; pero, ¡hombre!, es que me ha enmendado usted dos veces el mismo artículo. Y el contenido de ambos textos, le puedo decir, no tiene nada que ver, no tiene nada que ver.

Yo entiendo que a veces usted ese esfuerzo por regularlo todo y por ejercer ese papel preponderante de la Administración en el ámbito deportivo, le lleve usted... a lo mejor es porque nos presenta una alternativa, y dice: oiga, elija usted la que más le guste de las dos, de

esta enmienda o de esta otra. ¡Hombre!, en cualquier caso, yo no creo que sea una forma rigurosa de enmendar, ni muchísimo menos, cuando se cometen errores tan de bulto como el que acaba de cometer usted con esta cuestión.

Y yo le pregunto: usted que dice que en instalaciones deportivas aporta mucho, dígame, ¿qué aporta? No me diga que nuestras enmiendas aportan mucho y que su texto no aporta nada; dígame usted que, en base a su texto, qué aportan ustedes a la regulación que recoge el texto presentado sobre instalaciones deportivas. Y si usted me dice: mire, aporta esto, esto y esto; y es insuficiente por esto, por esto y por esto; y esta insuficiencia se suple con esta aportación; y esta otra insuficiencia se suple con esta otra aportación, si usted me dice eso, si usted me dice eso, a lo mejor yo puedo plantearme. Pero no se quede en la crítica vacía, no se quede usted en decirme: es insuficiente. Dígame cómo esas insuficiencias las suple usted con las enmiendas que usted ha presentado, porque le he de decir que no lo hace, le he de decir que no lo hace.

Y luego pasa a hablar del plan de instalaciones deportivas, y me dice: es que no se recoge el plan. ¡Si estuvimos hablando de él, si estuvimos hablando de él! El plan... el plan que usted dice que no aparece en la Ley; sí aparece en la Ley. Le invito a que la lea de nuevo, y verá cómo se recoge el plan cuatrienal, cuatrienal *como usted ha dicho, cuatrienal*, se recoge en el plan.

Y pide la colaboración con Entidades Locales. Le pido que se lea el Artículo 57, donde habla de la colaboración de las Entidades Locales en la elaboración del plan de instalaciones. O sea, yo más no le puedo decir, porque *yo termino con esto*- le digo: le pido que, por favor *yo todavía tenemos el trámite del Pleno*-, todas esas críticas que usted hace de lo mal que hemos hecho las cosas, de lo mal que está regulado el mundo del deporte, y de lo mal que va a quedar el mundo del deporte tras la aprobación de esta Ley, me lo trate de corregir usted, pero con argumentos escritos, no con argumentos verbales; con argumentos que estén sustentados por las enmiendas que usted ha presentado. Si no, lo tomaré como lo tomé en su día en el debate de la Enmienda a la Totalidad, como, simplemente, argumentos vacíos de contenido y críticas vacías y críticas fáciles a un texto que *yo termino con esto*-, le dije en su día y le repito hoy, ha sido realizado por personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte de nuestra Comunidad Autónoma; de reconocido prestigio por personas que no sólo tienen reputación en el ámbito autonómico, sino que también la tienen en el ámbito estatal, que tiene muy poco de partidista y que lo que pretende... *yo termino como empezaba*- lo que pretende es dar a la sociedad, dar a los deportistas el papel de protagonistas que deben de tener en el ámbito del

deporte y que usted... -y ahí sí coincide su texto con su expresión oral- y que usted trata de usurpar a través de una mayor preponderancia, a través de una mayor importancia del papel de la Administración en el ámbito del deporte. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor de la Hoz. En turno de réplica -supongo que desea usarle-, señor Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí, voy a usar la réplica, aun sabiendo de su inutilidad, voy a usarla, voy a usar mi tiempo, aunque voy a procurar ser breve.

Mire usted, el problema... el problema que tiene la política o, vamos, uno de los muchos problemas que tiene la política, la actividad humana, en definitiva, es que el lenguaje lo permite todo y las palabras lo permiten todo. Y usted que me ha hecho a mí una serie de preguntas y... incitándome a que le dé una serie de respuestas, pues yo le digo: no serían necesarias las preguntas, ni serían necesarias las respuestas si usted, verdaderamente... ustedes, verdaderamente, se hubieran tomado con un mínimo interés la lectura de lo que nosotros hemos intentado aportar aquí. Solo con un poquito de interés, ustedes hubieran encontrado muchas respuestas, y ustedes hubieran sido capaces de presumir -que es en definitiva lo único que les interesa ante la sociedad- de haber cumplido el programa electoral que el Presidente... al que el Presidente se comprometió; solo con eso. Sin embargo, hubieran tenido una ley mejor que la que van a sacar.

No pretendo hacer demostración más de cuál es la conveniencia por la que sería útil la aprobación de nuestras enmiendas, porque ya no me voy a esforzar en retos inútiles; y éste sería un inútil, un reto inútil. Ustedes tienen perfectamente definido desde hace tiempo que tenían que sacar esta Ley, la van a sacar, saben que no la han preparado con calidad, saben conscientemente que es una mala ley, saben conscientemente que es una ley que exclusivamente pretende salvar el... el sombrero y que ni siquiera quienes hicieron la redacción previa del proyecto admiten ya ser los padres teóricos de ella, ni siquiera eso.

Por tanto, yo solo quiero dejar claro aquí hoy una cosa: ustedes no han tenido en ningún momento voluntad de hacer una buena ley, en ningún momento. Su objetivo era cumplir una ley, y en ningún momento han tenido ni tienen intención de consensuar ni de recibir nada de este Grupo y, como tal, ese es un comportamiento que políticamente no merece precisamente aplausos, sino mucha condena. Y esa es la que yo desde aquí quiero simplemente dejar manifiesto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Turno de dúplica, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y con la misma brevedad. Usted lo ha dicho: el lenguaje lo permite todo. Y yo creo que casi con esta frase podía terminar. No obstante, voy a concretar alguna de las cuestiones, o precisar alguna de las cuestiones que usted ha dicho. Interés, interés. ¡Hombre!, interés le deberían... si realmente lo tuviesen lo tenía que haber tenido usted a la hora de hacer enmiendas, lo tendrían que haber tenido ustedes a la hora de hacer enmiendas, porque aquí demuestran muy poco interés. Y no quería decírselo, pero le voy a decir cómo han hecho ustedes las enmiendas, se lo voy a decir cómo las ha hecho usted las enmiendas.

Mire, empezó usted en el Artículo 1 enmendando; se cansó, se cansó en torno al Artículo 30, en el Artículo 30 se viene a cansar usted. Ahí ya no hay más enmiendas. Y entonces, ¿qué hace? Dice: bueno, lógicamente me queda una parte del texto, voy a meter del texto alternativo algunos artículos y les clavo aquí como enmiendas. Y, efectivamente, lo hace, lo clava, pero llega hasta el 50. Y luego, del 50 en adelante, como ya tampoco le da tiempo, dice: eso lo damos por bueno. Pero, claro, el problema que tiene usted es que coincide, coincide, y entonces tiene usted un problema y es que, a veces -como le pasa con lo que le dije de las instalaciones-, le pasa que usted ha hecho algo propio, a la vez ha tratado de plasmar otra cosa, y al final le sale que una cosa es lo que usted dice, otra cosa es lo que dice el texto alternativo que ustedes presentaron y otra cosa es lo que dicen las enmiendas que usted ha presentado.

¡Hombre!, yo creo que ahí se demuestra realmente el interés que ha tenido cada uno. El interés nuestro, el interés nuestro, el interés de este Grupo ha sido y es el de tratar de mejorar el texto con las enmiendas que ustedes han presentado. Pero, mire, le voy a decir una cosa: Izquierda Unida ha presentado menos enmiendas que ustedes; a Izquierda Unida le vamos a aprobar más enmiendas que a ustedes. ¿Es una falta de interés nuestra? No, no. Quizás, quizás, a lo mejor resulta... a lo mejor resulta que Izquierda Unida ha presentado unas enmiendas que tienen cierto sentido, que tienen cierto sentido. ¡Hombre!... (*Murmillos*). Seguramente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, por favor, le ruego no haga comentarios en voz alta. Piense lo que quiera, pero... señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, por favor, no haga comentarios en voz alta.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Seguramente nos resulte muy beneficioso políticamente aceptar

diez enmiendas para... en la Ley del Deporte a Izquierda Unida; que, a lo mejor, cambia el futuro político de esta Comunidad. Bueno, oye, todo es plantearse, sin lugar a dudas. Pero le repito, le repito, interés... el interés, el interés... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, lamentaría... por segunda vez le llamo la atención y lamentaría que para las últimas Comisiones tengamos que tener un incidente, de verdad, le ruego no haga comentarios, se lo ruego.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... el interés se podría haber demostrado, desde luego, con las enmiendas y no ha sido así. Y termina usted diciendo: "Es una mala Ley, fruto de las prisas -creo que ha dicho- y fruto de esa obsesión por regularlo todo, que les ha llevado a hacer una ley rastrera" -me parece que han sido las palabras; y si no han sido estas exactamente, parecidas-. Bueno, pues muy bien, si usted con esto se queda a gusto, ya le dije yo que... empecé diciendo que el lenguaje lo permite todo.

Si usted sabe cómo se ha elaborado esta ley; si usted sabe que se lleva más de dos años trabajando sobre este texto; si usted sabe que ha habido hasta un congreso, hasta un congreso de especialistas en el deporte -que no sé si estuvo usted presente, no sé si estuvo usted presente en ese congreso-, se celebró en... ahí, en la Residencia del río Esgueva, se celebró en la Residencia del río Esgueva, donde fueron representantes de Federaciones para analizar el texto que se iba a presentar. Dos años de trabajo, dos años de trabajo. ¿A usted le parece poco? Bueno, quizás. Hombre, quizás, lógicamente, podíamos haber hablado de diez años, quince años, pero bueno, son dos años de trabajo; dos años de trabajo por expertos en la materia a los cuales usted descalifica diciendo que han hecho un trabajo rastrero. Bueno, pues muy bien. Pues está bien.

Yo, sinceramente, me hubiese gustado en esta segunda intervención que usted me hubiese contestado a alguna de las cuestiones que yo le planteé en mi primera intervención. No lo ha hecho, parece que lo da como cerrado, y entiendo, por tanto, que muy poco más, muy poco más le va a poder aportar el Grupo Socialista a este Proyecto de Ley. Y que, como se venía con una consigna previa que era la de votar en contra, la de estar en contra sea como fuere y sea por lo que... y fuera por lo que fuere, pues, desde luego, con esa... bajo esa premisa muy poco, muy poquito podríamos haber consensuado, muy poquito... a muy poquitos acuerdos podríamos haber llegado.

Lamento que sea esta la técnica o la táctica política legislativa del Grupo Socialista. Pero, bueno, están en su legítimo derecho de utilizarla. En cualquier caso, a nosotros... a nosotros sí que nos corresponde legislar,

pues lo haremos sin sus aportaciones. Y cuando ustedes quieran, con sus aportaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Por el Grupo Mixto, ¿desea consumir un turno para fijación de posiciones? Renunciando al mismo, vamos a proceder a realizar la votación de la Ley debatida.

En primer lugar, procedemos a la votación de las enmiendas presentadas de manera agrupada por el señor... Procurador, señor Herreros Herreros. Por favor, ¿votos a favor de las enmiendas del señor Herreros Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Un voto a favor, nueve votos en contra, tres abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas debatidas del señor Herreros Herreros.

Procedemos a continuación a la votación de las enmiendas agrupadas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: trece. Votos a favor: tres. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan, en consecuencia, igualmente rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a continuación a votar el articulado de manera agrupada de la Ley. ¿Votos a favor del articulado de esta Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor del articulado: nueve. En contra: tres. Abstenciones: una. Queda aprobado el articulado de la presente Ley.

Votamos a continuación la Disposición Adicional. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: trece. Votos a favor: nueve. Votos en contra: tres. Abstenciones: una. Queda aprobada la Disposición Adicional.

Votación agrupada a las Disposiciones Transitorias. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Tres. ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: nueve. Votos en contra: tres. Abstenciones: una. Quedan aprobadas la votación... perdón, las Disposiciones Transitorias.

Votación a las Disposiciones Derogatorias. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Perdón, no influye,

pero se ha incorporado un Procurador. Votos a favor son ahora diez. Votos en contra -por favor, si que entra ¿verdad? -: tres. ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: diez. En contra: tres. Abstenciones: una. Queda, en consecuencia, aprobada la Disposición Derogatoria.

Votación de las Disposiciones Finales. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobada las Disposiciones Finales.

Votación a la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: diez. En contra: cuatro. Y abstenciones: una. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Y, por último, votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. En contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobado el Título del Proyecto de Ley.

Y concluido el debate del Proyecto de Ley de Deportes de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo martes, cuatro de marzo, a las catorce horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos).